



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0798-2021-UNAP

Iquitos 03 de setiembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 10-IQPFyC-UNAP-2021, presentado el 25 de agosto de 2021, por el responsable técnico de la comisión de adjudicación, seguridad y manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, sobre designación de comisión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alenguer Gerónimo Alva Arévalo, responsable técnico de la comisión de adjudicación, seguridad, manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, que se utilizan en la prácticas e investigaciones de las diferentes facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita a la rectora (e) la designación de dicha comisión para el periodo 2021;

Que, dicha comisión tiene la responsabilidad de verificar y controlar los productos químicos fiscalizados y de realizar las coordinaciones correspondientes con la División de Antidrogas (Divandro) de la Policía Nacional del Perú, para el acta de adquisición y verificación de dichos productos;

Que, por estas razones, la rectora (e) estima conveniente designar, con eficacia anticipada, a la comisión de Seguridad, manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, que se utilizan en la prácticas e investigaciones de las diferentes facultades de la UNAP, para el periodo 2021, encargando la responsabilidad técnica y de manejo respectivamente;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar, con eficacia anticipada, la comisión de seguridad, manejo de insumos químicos, productos fiscalizados y controlados, que se utilizan en la prácticas e investigaciones de las diferentes facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el periodo 2021, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

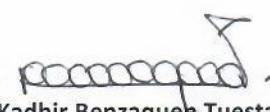
- | | |
|---|--------------------------|
| • Alenguer Gerónimo Alva Arévalo | Responsable técnico |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias | |
| • Wilfredo Ruiz Mesía | Responsable de Seguridad |
| Docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería Química | |
| • José Luis Toledo Zumaeta | Responsable de Manejo |
| Contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias | |

Regístrate, comuníquese y archívese.




Lastenia Ruiz Mesía
RECTORA (e)




Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL